



Orden del Ministerio de Economía y Competitividad de **21 OCT. 2016**, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado con fecha 20 de mayo de 2016, para la contratación en régimen laboral por obra o servicio determinado de un puesto laboral de TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, para su incorporación a la ejecución de actividades derivadas del Proyecto de Investigación "FOMENTO DE LA COOPERACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN SALUD A TRAVÉS DE ALINNSA", nº exp. INTPY-1072/16-TS.

Conforme establece la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, el Tribunal eleva a este Ministerio, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, según se refleja en el documento adjunto.

Este Ministerio, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y a la vista de las puntuaciones obtenidas, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización del contrato a favor de **D. VICTOR MANUEL DÍAZ BENITO**, por ser el candidato con mayor puntuación.

En el plazo de **cinco días hábiles**, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden, el aspirante seleccionado deberá presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo, en el caso de que el candidato propuesto no presente la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el período de prueba indicado en la convocatoria, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Economía y Competitividad en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, **21 OCT. 2016**

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
P.D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio, B.O.E. de 31 de julio)
EL SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
P.S. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio, B.O.E. del 31 de julio)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



Alfredo González-Panizo-Tamargo.



ANEXO I

LISTA DEFINITIVA. EXPTE.: INTPY-1072/16-TS

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES										
CANDIDATOS			MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
Nº	Apellidos	Nombre	1	2	3	4	5	1	2	
1	DÍAZ BENITO	VICTOR MANUEL	5,40	5,50	0,00	12,00	4,40	60,00	40,00	87,30
2	AYUSO ÁLVAREZ	ANA	8,00	6,30	10,00	0,00	0,40	60,00	0,00	84,70
3	DE LA MONTAÑA MARTÍNEZ	CELIA	4,58	11,60	10,00	0,00	0,00	44,40	0,00	70,58
4	PINO VALENTÍN	GEMA	5,49	4,00	10,00	0,00	0,00	46,80	0,00	66,29
5	FERNÁNDEZ DE LA PUENTE QUEIPO DE LLANO	MARÍA	15,05	3,90	2,00	0,00	0,00	33,60	0,00	54,55



Finalizado el plazo de reclamación a la lista provisional de aspirantes del concurso de méritos convocado por Orden del Ministerio de Economía y Competitividad, de fecha 20 de mayo de 2016, para la contratación en régimen laboral por obra o servicio determinado de un puesto laboral de la categoría de **TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES** para su incorporación a la ejecución de actividades derivadas del proyecto de investigación "FOMENTO DE LA COOPERACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN SALUD A TRAVÉS DE ALINNSA", n° exp. **INTPY-1072/16-TS**, este Tribunal acuerda elevar a la autoridad convocante la lista con la valoración definitiva de méritos de los candidatos que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, tal y como establece el apartado 7.1 de las bases de la convocatoria.

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES										
CANDIDATOS			MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
Nº	Apellidos	Nombre	1	2	3	4	5	1	2	
1	DÍAZ BENITO	VICTOR MANUEL	5,40	5,50	0,00	12,00	4,40	60,00	40,00	87,30
2	AYUSO ÁLVAREZ	ANA	8,00	6,30	10,00	0,00	0,40	60,00	0,00	84,70
3	DE LA MONTAÑA MARTÍNEZ	CELIA	4,58	11,60	10,00	0,00	0,00	44,40	0,00	70,58
4	PINO VALENTÍN	GEMA	5,49	4,00	10,00	0,00	0,00	46,80	0,00	66,29
5	FERNÁNDEZ DE LA PUENTE QUEIPO DE LLANO	MARÍA	15,05	3,90	2,00	0,00	0,00	33,60	0,00	54,55

Méritos formativos (40 puntos)

1) *Expediente académico (Hasta 8 puntos), titulación distinta o proceso selectivo superado: 8 puntos por cada titulación o proceso selectivo.*

Puntuación máxima: 16 puntos

2) *Cursos y seminarios: Hasta 0,8 por cada curso o seminario de 15 a 100 horas (máximo 4 puntos). Hasta 1,5 por cada curso o seminario de 101 a*

500 horas (máximo 6 puntos). Hasta 4 puntos por cada curso o seminario de mas de 500 horas (máximo 8 puntos). Puntuación máxima: 18 puntos.

3) *Becas en institutos, organismos o centros públicos o privados de investigación en materias relacionadas con la plaza: Hasta 2,5 puntos por cada año completo o fracción superior a 6 meses. Puntuación máxima: 10 puntos*

4) *Por autoría o participación en publicaciones relacionadas con las funciones del puesto: hasta 1,2 puntos por cada publicación. Puntuación máxima: 12 puntos*

5) *Por participación en congresos: Hasta 0,8 puntos por cada ponencia o comunicación oral (máximo 4 puntos); Hasta 0,4 puntos por cada póster (máximo 4 puntos). Puntuación máxima: 8 puntos*

Méritos Profesionales: (Máximo 60 puntos)

1) *Experiencia en puestos de la misma o superior categoría : Hasta 12 puntos cada año completo. Puntuación máxima: 60 puntos*

2) *Experiencia en puestos de categoría inferior: Hasta 8 puntos cada año completo. Puntuación máxima: 40 puntos*

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de octubre de 2016

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Roberto Bieger Vera